

RIO GALLEGOS, 16 SEP 2013

VISTO:

El Expediente Nº 68.802/13 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a través del mismo la Secretaria de Extensión solicita autorización para la realización del Proyecto de Extensión denominado "Curso Taller de Primeros Auxilios y Reanimación Cardiopulmonar Básica", bajo la responsabilidad de la Lic. Sara OJEDA y la Mg. Azucena ROJAS, dictado los días 9 y 10 de Septiembre de 2013, con una carga horaria de DIEZ (10) horas reloj;

QUE la U.N.P.A.-U.A.R.G. cuenta en su oferta académica con carreras cuyos planes de estudios tienen como requisitos salidas de campo y/o experiencias prácticas fuera del ámbito de las instalaciones edilicias en las cuales se realiza el dictado de las asignaturas;

QUE en algunos casos esas instancias suceden a grandes distancias y en áreas alejadas de instituciones de salud;

QUE por ello, desde la Carrera Licenciatura en Enfermería, se propuso el dictado del Curso Taller de Primeros Auxilios y Reanimación Cardiopulmonar Básica con el fin de proporcionar herramientas a estudiantes y docentes para que puedan brindar cuidados inmediatos a una persona herida o repentinamente enferma y asistencia hasta lograr un mayor nivel de cuidados médicos si es necesario y/o hasta su recuperación;

QUE se abarcaron los siguientes contenidos: Primeros Auxilios: Conceptos Básicos. Acción ante la emergencia. Criterios de Evacuación. Botiquín: Criterios para su conformación y elementos. Hemorragias. Heridas. Hipotermia. Congelaciones. Golpe de calor. Quemaduras: Térmicas. Químicas. Eléctricas. Intoxicaciones por ácidos, picaduras, monóxido de carbono. Traumatismos osteoarticulares: Contusión-Esguince-Luxación. Fracturas. Improvisación de una camilla. Técnica del puente. Posición lateral de seguridad. Diferencias entre síncope, lipotimia, shock. Reanimación cardiovascular básica;

QUE los objetivos generales fueron proporcionar conocimientos de Primeros Auxilios a los estudiantes y docentes e instruir, mediante contenidos básicos de primeros auxilios con devolución práctica, a integrantes de la sociedad para que puedan brindar cuidados inmediatos de calidad a una persona herida o repentinamente enferma y para que sean capaces de realizar reanimación cardiopulmonar básica;

QUE la capacitación se hará extensiva a grupos sociales o entidades que lo requieran dado que, cuando ocurren situaciones imprevistas, cada célula social preparada puede comportarse como primer respondiente para brindar los primeros auxilios en su contexto;

QUE el Proyecto de Extensión denominado "Curso Taller de Primeros Auxilios y Reanimación Cardiopulmonar Básica" se enmarcó en el Programa de Unidad Estilos de Vida Saludable (PREVISA);

QUE el mismo estuvo integrado por la Lic. María BETANCUD, la Lic. Valeria OYARZO, el Dr. Pablo CROTTI, la Lic. Muriel OJEDA, la Lic. Patricia VEGA, el Lic. Daniel ROMERO, la Enf. Univ. Evangelina BRITOS, la Lic. Viviana VELAZQUEZ y la Lic. Mónica FIRNKORN;

QUE el mencionado Proyecto de Extensión estuvo destinado a docentes y alumnos de las Carreras de la U.N.P.A. cuyos Planes de Estudios exigen salidas de campo y/o experiencias prácticas fuera de la Institución, grupos sociales y entidades de la comunidad;

QUE se fijaron los siguientes aranceles: PESOS CINCUENTA (\$ 50,00) para asistentes externos a la U.N.P.A., PESOS TREINTA (\$ 30,00) para personal de la U.N.P.A. y gratuito para alumnos de la U.N.P.A.;

QUE mediante Nota Nº 576/13 la Directora del Departamento Ciencias Sociales, ha

///



111-2-

tomado la intervención de su competencia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad reconocer la realización del Proyecto de Extensión denominado "Curso Taller de Primeros Auxilios y Reanimación Cardiopulmonar Básica", bajo la responsabilidad de la Lic. Sara OJEDA y la Mg. Azucena ROJAS, dictado los días 9 y 10 de Septiembre de 2013, con una carga horaria de DIEZ (10) horas reloj, dejar establecido que el mismo se enmarcó en el Programa de Unidad Estilos de Vida Saludable (PREVISA) y que estuvo integrado por la Lic. María BETANCUD, la Lic. Valeria OYARZO, el Dr. Pablo CROTTI, la Lic. Muriel OJEDA, la Lic. Patricia VEGA, el Lic. Daniel ROMERO, la Enf. Univ. Evangelina BRITOS, la Lic. Viviana VELAZQUEZ y la Lic. Mónica FIRNKORN, habiéndose fijado un arancel de PESOS CINCUENTA (\$ 50,00) para asistentes externos a la U.N.P.A., PESOS TREINTA (\$ 30,00) para personal de la U.N.P.A. y gratuito para alumnos de la U.N.P.A.;

QUE el presente trámite se encuadra en la Ordenanza N° 140-CS-U.N.P.A.;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- RECONOCER la realización del Proyecto de Extensión denominado "Curso Taller de Primeros Auxilios y Reanimación Cardiopulmonar Básica", bajo la responsabilidad de la Lic. Sara OJEDA y la Mg. Azucena ROJAS, dictado los días 9 y 10 de Septiembre de 2013, con una carga horaria de DIEZ (10) horas reloj.-

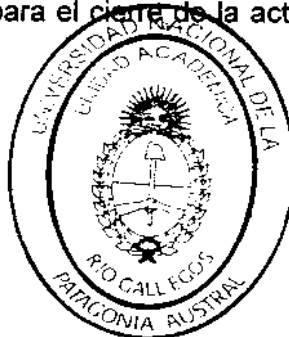
ARTÍCULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que el Proyecto de Extensión denominado "Curso Taller de Primeros Auxilios y Reanimación Cardiopulmonar Básica", se enmarcó en el Programa de Unidad Estilos de Vida Saludable (PREVISA).-

ARTÍCULO 3º.- DEJAR ESTABLECIDO que el Proyecto de Extensión denominado "Curso Taller de Primeros Auxilios y Reanimación Cardiopulmonar Básica", estuvo integrado por la Lic. María BETANCUD, la Lic. Valeria OYARZO, el Dr. Pablo CROTTI, la Lic. Muriel OJEDA, la Lic. Patricia VEGA, el Lic. Daniel ROMERO, la Enf. Univ. Evangelina BRITOS, la Lic. Viviana VELAZQUEZ y la Lic. Mónica FIRNKORN.-

ARTÍCULO 4º.- DEJAR ESTABLECIDO que se fijaron los siguientes aranceles: PESOS CINCUENTA (\$ 50,00) para asistentes externos a la U.N.P.A., PESOS TREINTA (\$ 30,00) para personal de la U.N.P.A. y gratuito para alumnos de la U.N.P.A.-

ARTÍCULO 5º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría de Extensión, Departamento Ciencias Sociales, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría de Extensión para el cierre de la actividad, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVESE.-

Marta Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

435